



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2022, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE CAUSAN BAJA, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELACIONADAS EN EL ANEXO I DE ESTA RESOLUCIÓN.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 29 de noviembre de 2022, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que causan baja a 31 de octubre de 2022, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

2º) En dicha Resolución, se concedió a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente a su publicación, a fin de que pudieran subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o baja.

3º) Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, excluidos y que causan baja a 31 de octubre de 2022, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

4º) Conforme al artículo 12.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, el número de aspirantes admitidos, iniciándose desde la puntuación más elevada y en orden descendente, cuyos méritos van a ser objeto de revisión y valoración por las Subcomisiones Técnicas Específicas de cada categoría/opción se hará en función del promedio anual de llamamientos de personal temporal realizados en la correspondiente categoría y opción, incrementado en un 30%.

Si quedase pendiente de revisar y valorar menos de un 10% de aspirantes del total de personas admitidas en la correspondiente categoría y opción, se deberá proceder a la revisión y valoración de dicho remanente, previa comunicación a la Comisión Mixta.

El número de posición de los aspirantes admitidos cuyos méritos van a ser objeto de revisión y valoración para cada una de las bolsas, según categoría/opción, es el que se indica en el Anexo I de esta Resolución.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia,





RESUELVE

Primero: Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, excluidos y que causan baja a 31 de octubre de 2022, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Segundo: Establecer, conforme figura en el Anexo I, el número de posición de los aspirantes admitidos hasta el cual se va a proceder, por la correspondiente Subcomisión Técnica Específica, a la revisión y valoración de los méritos aportados por los mismos.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, 7 edificio Habitamia, en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es y en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14

Cuarto: Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)
La Directora General de Recursos Humanos
M. Carmen Riobó Serván





ANEXO I

Categoría/Opción	Posición
ADMINISTRATIVOS	4265
ALBAÑILES	138
ANALISTAS DE APLICACIONES	978
ANALISTAS DE SISTEMAS	77
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	11535
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	18766
AUXILIARES DE FARMACIA	950
AUXILIARES DE MANTENIMIENTO	553
AYUDANTES DE SERVICIOS	6548
CALEFACTORES	428
CARPINTEROS	31
CELADORES	9513
COCINEROS (GRUPO C2)	783
CONDUCTORES	313
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	393
DIPLOMADOS EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	536
DOCUMENTACIÓN (GRUPO A)	0
ELECTRICISTAS	534
ENFERMERÍA	Bolsa completa
ENFERMERÍA DEL TRABAJO	Bolsa completa
ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	Bolsa completa
ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA	Bolsa completa
ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL	Bolsa completa
FACULTATIVOS DE LABORATORIO DE GENÉTICA CLÍNICA	22
FARMACÉUTICOS	117
FISICOS	0
FISIOTERAPEUTAS	3198
FONTANEROS	274
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	374
HIGIENISTAS DENTALES	1277
INGENIEROS INDUSTRIALES	86
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES	200
LOGOPEDAS	12
MATRONAS	Bolsa completa
MECÁNICOS	228
MÉDICOS DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	109
ODONTOESTOMATÓLOGO	296
PINTORES	59
PSICÓLOGOS	70





QUÍMICOS	0
TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS/CONDUCTOR(SUAP Y UME)	1352
TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS/TELEOPERADOR (CCU)	537
TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (GRUPO B)	108
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	1121
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	70
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA	170
TECNICOS ESPECIALISTAS EN INFORMÁTICA	1043
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	3738
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO	3667
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIOTERAPIA	636
TELEFONISTAS-LOCUTORES	3375
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	789
TRABAJADOR SOCIAL	1106

1106

06/02/2023 18:14:49

RIODO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fdb00a0-0641-571e-27ee-00505696280

